

DOF: 12/01/2026

ACUERDO SS/2/2026 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/2/2026.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2026.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6º, penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como en los artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo, 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 83 constitucional, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, ajustándolo al calendario del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tendrá dos periodos de vacaciones y que coincidirán con los del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las Leyes Federales.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este Órgano Jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

ACUERDO:

Por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el año 2026.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Mes	Día
FEBRERO	Lunes 2 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 16 (en conmemoración del 21 de marzo, día del Benemérito de las Américas)
ABRIL	Miércoles 1º, Jueves 2 y Viernes 3
MAYO	Viernes 1º, Lunes 4 y Martes 5
JULIO	Lunes 13, Martes 14, y del Miércoles 15 al Viernes 31 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Viernes 28 (en conmemoración del 27 de agosto, día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa)
SEPTIEMBRE	Lunes 14, Martes 15 y Miércoles 16
OCTUBRE	Lunes 12
NOVIEMBRE	Lunes 2 y Lunes 16 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Lunes 14, del Martes 15 al Jueves 31 (segundo periodo vacacional) y Viernes 1º de enero de 2027

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión de cinco de enero de dos mil veintiséis.- Firman el Magistrado Doctor **José Ramón Amieva Gálvez** Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 572046)